

Capacitación Género y Violencias contra las Mujeres

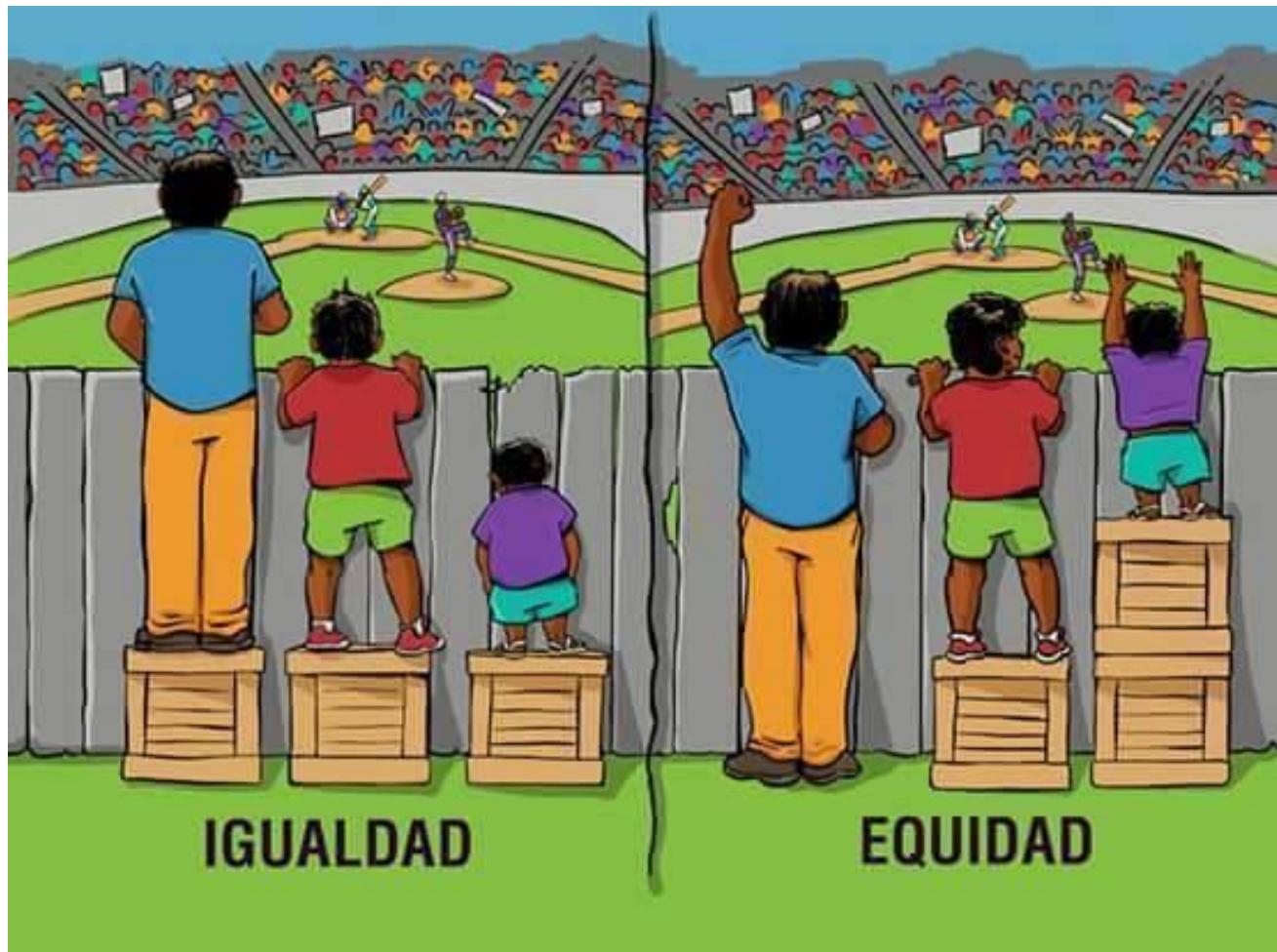


**Presentación para el Servicio Nacional de
Capacitación y Empleo - SENCE**



Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile





NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

Sexo

Se refiere a diferencias biológicas que nos distinguen como hombres y mujeres

Dimensión genética, donde el sexo se define por la presencia de los cromosomas XX (características femeninas) o XY (características masculinas)

Dimensión hormonal, el sexo resulta de la predominancia de estrógenos o de andrógenos, sin embargo, ambas hormonas están presentes en todos los seres humanos/as.

Dimensión gonádica, morfología de los órganos reproductivos internos y los genitales externos (testículos/ pene, ovarios/ vulva)

Género

Diferencias sociales que son aprendidas culturalmente y variables en el tiempo (por tanto son una construcción, social, cultural e histórica).

Es la institucionalización social, muy arraigada, de la diferencia de sexo.

Sistema conceptual, un código de conducta por el cual se espera que las personas estructuren, dirijan y moldeen sus vidas.

Categoría que influye en la percepción social de las mujeres y de los hombres, pues femenidad y masculinidad son construcciones que una sociedad hace para perpetuar su estructura y funcionamiento.

Vivimos en diversidad, las mujeres y los hombres somos diversxs



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile

Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile



Orientación sexual

¿Quién me gusta o a quién amo?



Expresión de género

¿Cómo me expreso?

Identidad de género

¿Cómo me siento?

“La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Principios de Yogyakarta, 2007).



Estereotipos de Género

Ideas simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características que se creen apropiadas para hombres y mujeres.

Los estereotipos rigidizan las relaciones y presumen una importante carga tanto para el hombre como para la mujer.



Roles de Género

Son las funciones, tareas, responsabilidades y actividades específicas y diferenciadas para hombres y mujeres, asignadas social y culturalmente a estos y estas por el hecho de nacer hombre o mujer

División Sexual del Trabajo

Diferenciación entre varones y mujeres que las sociedades construyen, sustentada en los sistemas de género, establece relaciones de poder y ámbitos preferenciales para cada grupo: para las mujeres el doméstico y para los hombres el público.

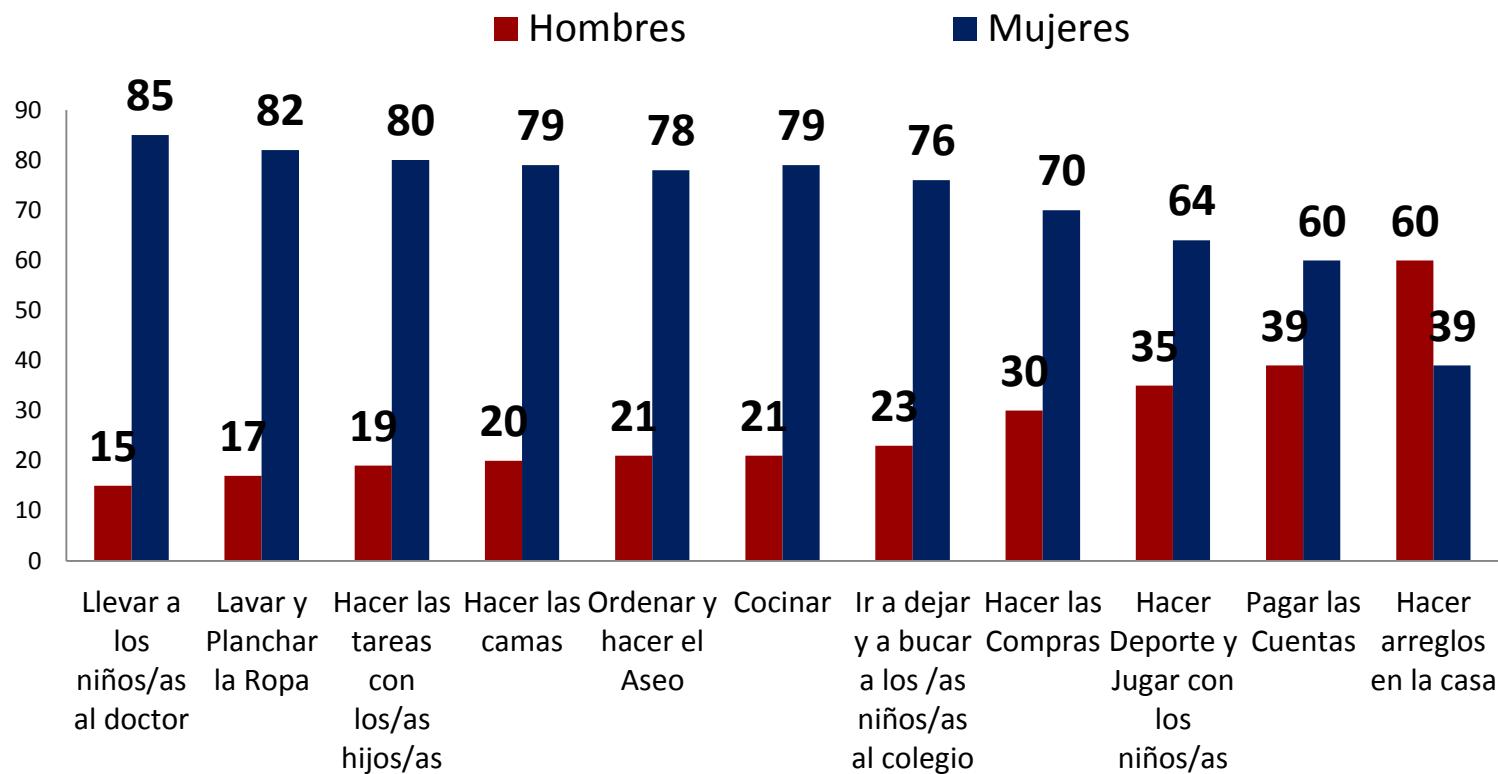
TRABAJO
PRODUCTIVO



TRABAJO
REPRODUCTIVO

Uso del tiempo

Sexo del principal encargado/a de realizar algunas tareas domésticas (%)



Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano, PNUD, 2010.



Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

Violencias contra las Mujeres

Art. 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, del año 1993, entendiéndola como “**todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada**” (1993).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará", en su Art. 1. explicita que “**debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado**” (1994).

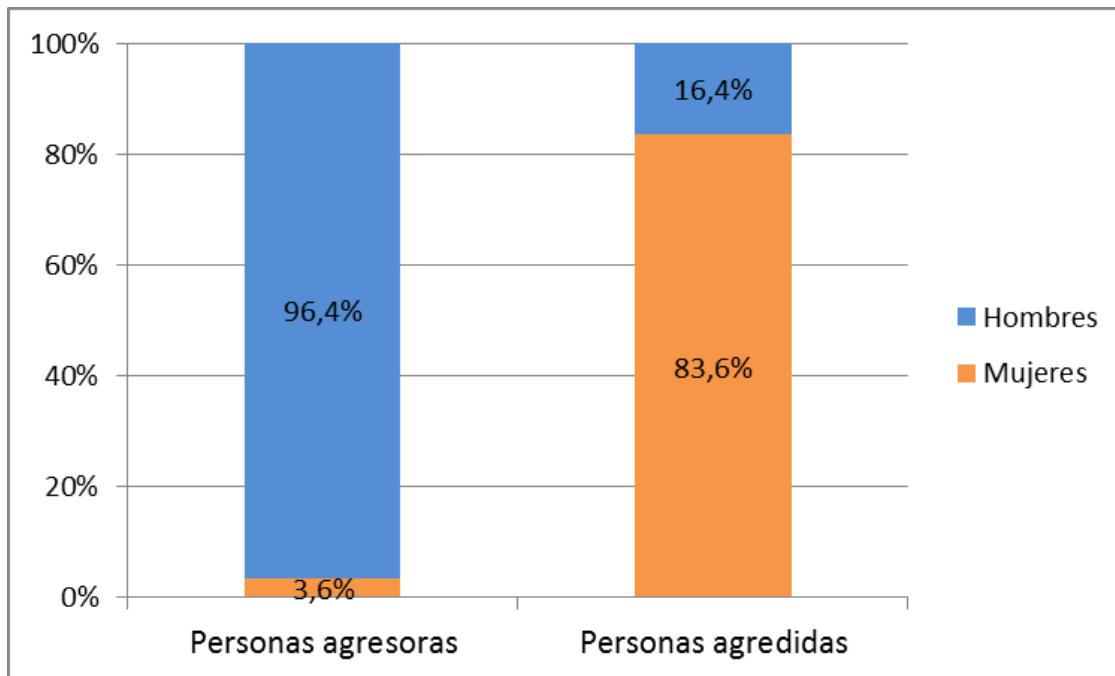


Existe una **direccionalidad**,
la violencia se ejerce mayoritariamente de los
Hombres hacia las Mujeres

La violencia de género es direccional

Muy mayoritariamente, las personas que la ejercen son hombres y las personas que la sufren son mujeres.

Ejemplo: abusos sexuales



Fuente: Carabineros de Chile.
Partes de denuncias y detenciones (2014)

Estructuras de poder



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile

Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile

Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

Datos...

Alcaldías



Elecciones Municipales (2012)

Corte Suprema



Poder Judicial (2015)

Presidencia directorios empresas



Corporate Women Directors International, 2013



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile

Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

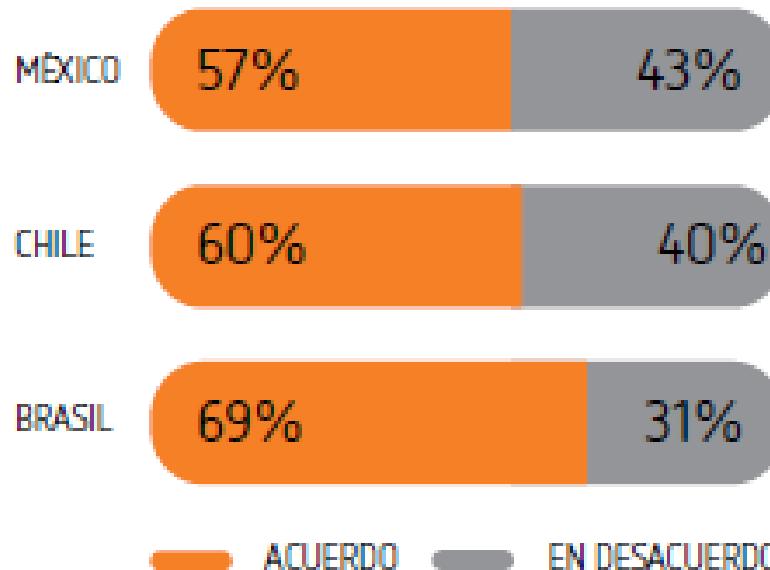
Propiedad de la tierra



Censo Agropecuario (2007)

Hay altas inequidades de género sin embargo aun están invisibilizadas - IMAGES Chile

GRÁFICO 30 | ACUERDO CON FRASE
"LA EQUIDAD DE GÉNERO YA HA SIDO
ALCANZADA EN GRAN MEDIDA"
(REPORTE HOMBRES)



Algunas Cifras

La **tendencia** en la prevalencia de la VCM en Chile se ha mantenido sostenida en los últimos años.

1 de cada 3 mujeres declara haber sido víctima de algún tipo de violencia en su vida por parte de su pareja o ex pareja, lo que corresponde a **2.804.056 mujeres** en Chile.

Sólo el **30%** de mujeres **denunció** dicho delito.

Una **gran parte** de las denuncias **no fueron ratificadas**, entre el 41% y el 67%. Del total de causas por VIF, sólo el **8,78%** terminaron en **condena**.

En los casos de delitos sexuales y de trata de personas con fines de explotación sexual las cifras muestran una direccionalidad de género.

Algunas Cifras

En **delitos sexuales** a personas adultas el **90% son mujeres**.

En trata de personas con fines de **explotación sexual**, entre los años 2011 y 2013, el **94,7% fueron mujeres**.

Entre el 2009 y 2013, **272 mujeres murieron** en manos de sus parejas o ex parejas.

En **2014**, fueron **40 los femicidios consumados**. El **52,5%** de ellas contaba con denuncias previas y el **22,5%** con medidas cautelares o de protección vigentes.

Se produjeron **103 femicidios frustrados**, donde el **53,4%** de mujeres contaban con denuncias previas y el **10,7%** con medidas cautelares o de protección vigentes.

En **2015**, **45 fueron las mujeres asesinadas** por su parejas o ex parejas. Asimismo, ocurrieron **112 femicidios frustrados**.



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile

Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

Paso de VIF a VCM

Transitar de un enfoque familista a un enfoque integral.

ESPACIO	privado/público
CONTEXTO	pareja/intimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educativo, callejero, carcelario, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofe, virtual, digital, mediático, institucional, estatal, colonial, entre otros.
MANIFESTACIONES	física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, gineco-obstétrica, amenazas, feminicidio, femicidio, acoso, violación, mutilación genital, explotación sexual, esterilización forzada, insultos, humillaciones, golpes, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, abuso sexual, hostigamiento en espacios públicos, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, parto deshumanizado, tortura, trata de personas, grooming, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, capacidad/discapacidad, embarazo, ruralidad/urbanidad, comuna, portadora de VIH, entre otras.

Efectos de la VCM

ONU MUJERES "Hacia la incorporación de hombres en las políticas públicas de prevención de la VCMN"

- En salud, problemas de salud mental y discapacidad por causa de lesión.
- Ideación suicida o declararon intento de suicidio.
- **Salud sexual y reproductiva, afecta el uso de anticonceptivos, genera asimetría para negociar las relaciones sexuales y planificación familiar.**
- Embarazos no deseados, ITS, bebes con bajo peso al nacer, más abortos inducidos y en condiciones inseguras.
- **Sensación de miedo, temor e inseguridad. Esto provoca disminución en la participación en los espacios públicos, en los ámbitos comunitarios y de la política, en su acceso a oportunidades económicas, y en su bienestar personal.**
- **Costos económicos enormes en materia de pérdidas de vidas humanas, días no trabajados, y costos de los sectores de justicia y salud por lesiones, problemas de salud, atención en salud mental, etc.**

Acceso a la Justicia

Leyes relacionadas con la protección de las mujeres en el contexto laboral

- Ley Nº 20.066 (2005) sobre Violencia Intrafamiliar.
- Ley Nº 20.480 (2010) que crea la figura del Femicidio.
- Ley Nº 20.005 de Acoso Sexual en el Trabajo (2005), tipifica y sanciona esta práctica violenta que afecta principalmente a las mujeres en el ámbito laboral, creando un sistema de denuncia ante el/la empleador/a o ante la Inspección del trabajo (cuando es el/la empleador/a quien incurre en la conducta de acoso).
- Ley Nº 20.545 (2011) Ley de Postnatal Parental (descansos, permiso prenatal prolongado, permiso prenatal, permiso prenatal prorrogado o suplementario, permiso postnatal, permiso postnatal prolongado, fuenro maternal).
- Ley Nº 20.047 (2005) de Postnatal Masculino.
- Ley Nº 20.166 (2007), garantiza el derecho de las madres trabajadoras a disponer de al menos una hora diaria para alimentar a sus hijos/as menores de 2 años, aun cuando no exista sala cuna en su espacio laboral.
- Ley Nº 19.617 (2006) Reforma el Código Penal en Materia de Delitos Sexuales

Acceso a la Justicia

Leyes relacionadas con la protección de las mujeres en el contexto laboral

- Ley Nº 20.348 (2009) Resguarda el derecho a la Igualdad de Remuneraciones.
- Ley Nº 20.607 (2012) que Modifica el Código del Trabajo sancionando las prácticas de acoso laboral.
- Ley Nº 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.
- Ley N° 19.591 que Modifica el Código del Trabajo en materia de Protección a la Maternidad (1998), que establece que ningún empleador/a podrá condicionar la contratación de mujeres, su permanencia o renovación de contrato, la promoción o movilidad en su empleo, a la ausencia o existencia de embarazo; ni exigir para dichos fines certificado o examen alguno.
- Ley Nº 20.279 (2008), que reconoce el derecho a salario mínimo a las trabajadoras de casa particular.

Acceso a la Justicia

Leyes relacionadas con la protección de las mujeres en el contexto laboral

- **Ley N° 20.399 Otorga derecho a Sala Cuna al Trabajador (2009)**, establece que hombres y mujeres trabajadores/as tienen derecho a sala cuna para sus hijas/os menores de dos años. Con fecha 3 de Agosto de 2016 la Dirección del Trabajo emitió la ordenanza ORD. N°4037/70 que establece que a la trabajadora que utiliza el servicio de sala cuna que provee el/la empleador/a, mediante cualquiera de las vías permitidas, **le asiste el derecho a seguir gozando de dicho beneficio durante su participación en la huelga ejercida en el respectivo proceso de negociación colectiva**.
- **Ley N° 20.507 Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal (2011)**, tipifica y sanciona los delitos de tráfico ilícito de migrantes y de trata de personas con fines de explotación sexual, laboral, servidumbre y extracción de órganos, entre otros.

Oferta de SERNAMEG



Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencias Contra las Mujeres

Dispositivos de Intervención en VCM

Círculo Femicidio

RAV

MESA DE TRATA PERSONAS

103 Centros de la Mujer

(Comunas o agrupación de comunas)

(Cobertura en 288 comunas aproximadamente)

6 nuevos

36 Casas de Acogida

(1 o 2 regionales)

12 nuevas Casas

15 Centros de Hombres
(Regionales, 1 por región)

1 Casa de Acogida de Trata
(Nacional)

3 Centros para Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (Regionales, en regiones RM, V y VIII)

Servicio de Atención Telefónica FONO VCM
(Cobertura Nacional)

Centros de la Mujer

Instancias locales gratuitas conformadas por un equipo profesional multidisciplinario encargados/as de brindar atención psicosocioeducativa y jurídica a las mujeres que viven violencia por parte de su pareja u ex pareja

Atención especializada

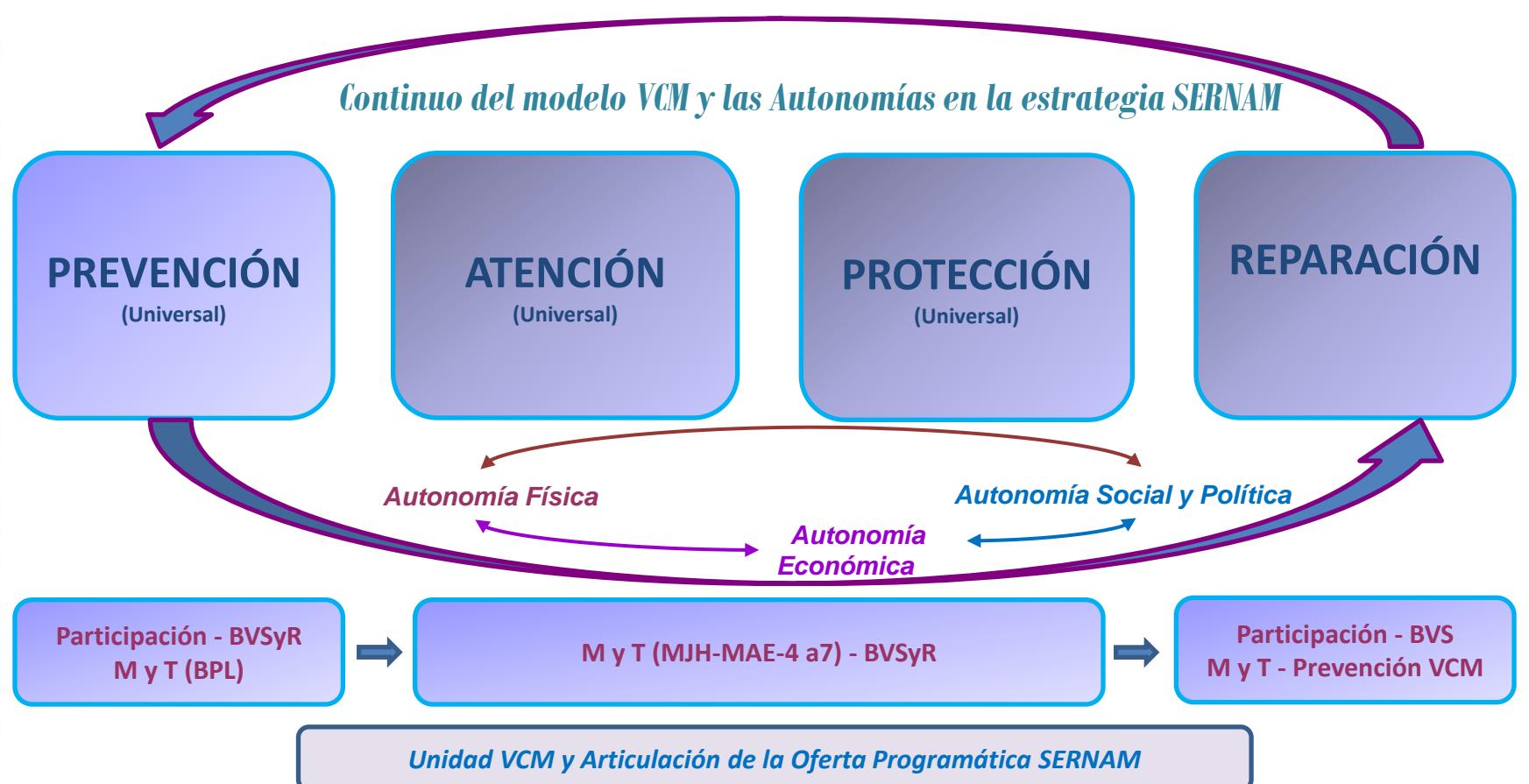
Prevención comunitaria

Trabajo en redes locales

Beneficiarias: Mujeres mayores de 18 años, que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde focaliza su intervención.

Objetivos a lograr con las mujeres: aumentar su autoestima, potenciar autonomía, fortalecer redes primarias y secundarias, disminuir sus niveles de violencia, riesgo, daño y cooperar en el acceso a la justicia en sus causas de violencia .

Modelo de abordaje de la VCM de SERNAM (2014-2018)



AUTONOMÍAS DE LAS MUJERES y VCM

- La VCM tiene relación dialéctica con las Autonomías (situada en la Física afecta al conjunto)
- Las Autonomías de las mujeres son puerta de entrada y de salida a la VCM/pueden ser factores protectores como de riesgo de VCM.
- La VCM afecta a TODAS las mujeres sin distinción, promover sus autonomías es fundamental.

Mujeres que Solicitan Apoyo

A menudo están confundidas y angustiadas
Esperan ser escuchadas, comprendidas y orientadas

Probablemente , cada una probó muchísimas estrategias para evitar las agresiones, pero a pesar de ello sus parejas continuaban con las agresiones
El solicitar apoyo es un paso importante para salir de la violencia

¿Qué NO Hacer ?

Darle consejos, ni sermonearla

Forzarla a contar lo que sucede

Interrumpirla o apurar la entrevista

Enjuiciarla- Preguntar por qué ocurrió esto?

Culparla - hacerla responsable de la violencia

Obligarla a tomar una decisión

Entregar indicaciones confusas



Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

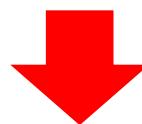


Buena Atención



Da a la mujer la confianza y motivación necesarias para dar los pasos para salir de la violencia

Mala Atención



**Puede terminar con los deseos de la mujer de buscar ayuda
Instala la idea de que no vale la pena pedir apoyo**



Servicio
Nacional de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile